

presenta con objeto de reclasificar Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable con asignación de Uso Global Industrial, elección del Sistema de Actuación de Expropiación, estando situados los terrenos en el Polígono 16 de Catastro de Rústica de Castuera, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Diario Regional HOY, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (D.O.E. de 30 de enero de 2007) durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 19 de julio de 2007. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 9 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector S-8B del P.G.O.U.

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2007 ha sido aprobado definitivamente la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector S-8B del P.G.O.U., en el sentido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2007 y habiéndose publicado literalmente las normas urbanísticas vigentes y las modificadas en el B.O.P. 3.05.07 y D.O.E. 10.05.07.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha procedido al depósito del Proyecto en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamientos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de conformidad con lo establecido en el art. 79.1.f) de la LSOTEX.

Don Benito, a 9 de agosto de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGGO BARRERO.

EDICTO de 9 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 3/2007 del P.G.O.U.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 2 de julio de 2007 ha sido aprobado definitivamente la modificación n.º 3/2007 del P.G.O.U., de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, siendo su objeto la subsanación de error contenido en la Hoja 3 del conjunto de planos B₃, en la Manzana delimitada por las calles Avenida del Pilar, Calle Adelardo Covarsí y calle Fernando de la Rocha. Se pretende modificar la tipología M₂, en la Hoja 3 del Plano B₃ vigente por la tipología correspondiente a M₁.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha procedido al depósito del Proyecto en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamientos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de conformidad con lo establecido en el art. 79.1.f) de la LSOTEX.

Don Benito, a 9 de agosto de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 13 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-I I-A de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte en sesión extraordinaria celebrada el 13.07.2007, acordó

Primero: Proceder, al amparo del art. 135.1 a LSOTX, a la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-I I-A de las NN.SS. de Jerte y a la adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación. La aprobación del Programa de ejecución conlleva la aprobación de todos los documentos que lo integran, así como la aprobación del Proyecto de Urbanización.

Segundo: Proceder a la comunicación a la Administración Autonómica del Programa de Ejecución aprobado mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, según los arts. 135.7 y 137.2 de la LSOTEX.

Tercero. Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución de la UA.11-A de las NN.SS. de Jerte en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión en cumplimiento del art. 135.8 y 137.2 de la LSOTEX.

Cuarto. Proceder a la formalización del correspondiente convenio urbanístico entre la Agrupación de Interés Urbanístico y el Ayuntamiento de esta localidad en aplicación del art 135.10 de la LSOTEX.

Jerte, a 13 de julio de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 17 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SE-02/202 “Bodegones Sur”.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 2007, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SE-02/202 “Bodegones Sur”, instada por D. Miguel Ángel González Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SE-02/202 “Bodegones Sur”.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia n.º 9.

Mérida, a 17 de agosto de 2007. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 18 de junio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución y la Alternativa Técnica de la Unidad de Ejecución 30 (UE-30).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, acordó aprobar el Programa de Ejecución y la

Alternativa Técnica de la Unidad de Ejecución 30 (UE-30) integrado por Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación, y Proyecto de Urbanización, y su adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico “El Calvario”, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del programa aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito e inscripción del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura, correspondiéndole el núm. de inscripción 23/2007, según resulta de la certificación expedida por dicho organismo, de fecha 4 de junio de 2007.

Moraleja, a 18 de junio de 2007. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

ANUNCIO de 2 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución y la Alternativa Técnica de la Unidad de Ejecución 16 (UE-16).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, acordó aprobar el Programa de Ejecución y la Alternativa Técnica de la Unidad de Ejecución 16 (UE-16) integrado por el documento expresivo de la ordenación detallada incluida en las NN.SS. vigentes en este Municipio y Proyecto Básico de Urbanización de la UE-16, y su adjudicación a “Telax Canadá, S.L.”, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del programa aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito e inscripción del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura, correspondiéndole el núm. de inscripción 35/2007, según resulta de la certificación expedida por dicho organismo, de fecha 21 de junio de 2007.

Moraleja, a 2 de julio de 2007. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.